ESTUDIOS PREVIOS

OFICINA DE PAGADURIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS
FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2026

ADQUISICION DE MUEBLES PARA ALMACENAMIENTO (BIBLIOTECAS Y ARCHIVADORES) RECURSOS DE FORMACION INTEGRAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La **INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO**, fue creada mediante Acuerdo 03-05 de noviembre de 1987 de la Asamblea del Departamento de Boyacá, como establecimiento público del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación de Boyacá.

Con de acuerdo a lo anterior, por tratarse de una Institución de Régimen Especial y toda vez que el contrato a realizar cuenta con una cuantía inferior a 20 SMLMV, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, y en todo caso seguir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008).

La inversión de los recursos se encuentra regulada por el decreto reglamentario de educación 1075 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

La institución recibió una asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), por concepto de calidad – gratuidad, destinados a apoyar la implementación de la Formación Integral. De igual manera, cuenta con recursos del balance correspondientes a la vigencia fiscal 2025, los cuales constituyen una fuente de financiación para atender necesidades institucionales prioritarias. Estos recursos del Balance fueron aprobados mediante el Acuerdo No. 09 del 19 de Agosto de 2026. La aprobación posterior del acuerdo constituyó una circunstancia que no pudo ser prevista ni atendida dentro del alcance del contrato inicialmente celebrado, toda vez que, para ese momento, no se contaba con la aprobación correspondiente. Por lo anterior, no fue posible incluir ni adquirir los elementos requeridos en el contrato anterior, situación que hace necesaria la presente contratación."

En este sentido, se hace necesario realizar un estudio de las necesidades de mobiliario de la institución, con el fin de identificar los elementos requeridos para adecuar y fortalecer los espacios educativos, facilitar el desarrollo de actividades pedagógicas, artísticas,

culturales, deportivas, científicas y demás estrategias orientadas a la formación integral de los estudiantes.

La disponibilidad de mobiliario adecuado permitirá contar con espacios funcionales, organizados, seguros y pertinentes para el desarrollo de las actividades escolares, favoreciendo la participación de los estudiantes, el trabajo colaborativo, la innovación pedagógica y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje.

Por lo anterior, la adquisición de mobiliario constituye una inversión necesaria y pertinente, en concordancia con los objetivos institucionales y con la destinación de los recursos públicos disponibles, procurando garantizar su utilización eficiente, transparente y orientada al mejoramiento de la calidad educativa.

Por tanto, el Consejo Directivo de la Institución aprobó el Presupuesto de la Vigencia 2026 y sus modificaciones, mediante el cual se aprobó la distribución e inversión de los Recursos de Transferencia con destinación específica, por tal motivo, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección para contratar el *Suministro de Muebles N.C.P, para la Institución Educativa San Marcos* teniendo en cuenta que la institución no cuenta con el Mobiliario y enseres necesarios para lograr los objetivos y satisfacer las necesidades de la Institución.

2. OBJETO

Se requiere la **ADQUISICION DE MUEBLES PARA ALMACENAMIENTO (BIBLIOTECAS Y ARCHIVADORES) RECURSOS DE FORMACION INTEGRAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO** y así cumplir con las metas propuestas en el Plan Educativo Institucional y en beneficio a la comunidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa, está interesada en contratar a una persona natural o Jurídica para que cumpla el objeto de: **ADQUISICION DE MUEBLES PARA ALMACENAMIENTO (BIBLIOTECAS Y ARCHIVADORES) RECURSOS DE FORMACION INTEGRAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56000000 Muebles, Mobiliario y Decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56111700 Caseggod y sistemas no modulares	56111701 Escritorios no modulares

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la invitación pública, en la oferta y en la comunicación de aceptación.
3. Presentar los informes sobre el servicio prestado, requeridos por el/la supervisor/a del contrato, para efectos de poder certificar el cumplimiento a cabalidad.
4. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, deberá presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de dicha obligación.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el Instituto, conforme al objeto y alcance del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en forma oportuna en cumplimiento con la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista en los tiempos establecidos.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley
7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar los bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas.
2. Garantizar que los bienes sean nuevos, de primera calidad y se encuentren en óptimas condiciones.
3. Realizar el transporte y entrega de los muebles en las instalaciones de la institución educativa.
4. Cumplir con el plazo de entrega establecido.
5. Reponer los bienes que presenten defectos de fabricación, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
6. Garantizar la calidad y funcionalidad de los bienes suministrados.

7. Atender las observaciones formuladas por el supervisor del contrato.
8. Cumplir las obligaciones legales, tributarias y de seguridad social que le correspondan.
9. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
10. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

NATURALEZA JURIDICA	
OBJETO	**ADQUISICION DE MUEBLES PARA ALMACENAMIENTO (BIBLIOTECAS Y ARCHIVADORES) RECURSOS DE FORMACION INTEGRAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO**
DURACION O PLAZO	DESDE: 6 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA: 23 DE NOVIEMBRE 2026
ASIGNACION PRESUPUESTAL	**2.003.1.2.01.01.003.03.01.01 ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA**
VALOR	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($4.293.520.oo)
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
FORMA DE PAGO SUGERIDA	UNA VEZ SE LEGALIZADA EL ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBI DEL CONTRATO

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 1075 de 2015, por lo que se contratará mediante una contratación teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

PERFIL DEL CONTRATISTA
Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato.

4. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS:

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS/BIENES	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Archivador elaborado en lámina Cold Rolled calibre 24, frentes en lámina, correderas full extensión independientes remachadas, chapa 73 X 47 X 60 cm0 2 gavetas, color negro		2
2	Biblioteca elaborada el lámina Cold Rolled calibre 24, entrepaños graduables, puertas en vidrio con marco rigido en lámina Cold Rolled, manijas y sistema de seguridad, apertura por sistema de desplazamiento de balinera.180 X 115 X 38 cm, color negro		2

5. JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativa y de experiencia que a continuación se señalan:

PERFIL DEL CONTRATISTA
Persona natural o jurídica, con experiencia en con experiencia en el área.

CAPACIDAD JURIDICA

- **COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**. Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.
- **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES**. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes.
- **CAMARA DE COMERCIO**: Certificación expedida por la Cámara de Comercio, deberá constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración11 de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente

- **Certificado bancario vigente**

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El Rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de compra donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA

SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden

Por tratarse de una orden de **ENSERES Y ASIENTOS** no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penales y de facultades excepcionales.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
2.003.002.3.2.01.01.004.01.01.04 2.005.3.2.01.01.004.01.01.04	GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD GASTOS TRANSFERENCIAS DE ORDEN DEPARTAMENTAL	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIETNOS VEINTE PESOS M/CTE ($4.293.520.oo)

Presentado por,

FIRMA SOLICITANTE	**NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ**